

Oficio N° 15.062

VALPARAÍSO, 9 de octubre de 2019

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a V.E. que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley, correspondiente al boletín N° 9.317-24:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Incorpórase en el artículo 12 de la ley N° 17.288, que legisla sobre monumentos nacionales; modifica las leyes 16.617 y 16.719; deroga el decreto ley 651, de 17 de octubre de 1925, un inciso final del siguiente tenor:

“El propietario de un monumento histórico gozará del beneficio de excusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Código Civil.”.”.

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados